

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

Provincia de Corrientes Argentina

BOLETIN MUNICIPAL PUBLICACIÓN OFICIAL

N° 3.400

Ordenanza N° 3057/17 – Ordenanza N° 3110/18
Inscripción Dirección Nacional del Derecho de Autor:
En Trámite

ÍNDICE

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal	3
Autoridades Honorable Concejo Deliberante	
Resolución del D.E.M. N° 153	5
Resolución del D.E.M. N° 154	. 7
Resolución del D.E.M. N° 155	3.
Resolución del D.E.M. N° 156.	c

Autoridades Poder Ejecutivo Municipal

Dr. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL IRIGOYEN

Intendente

Sr. RAÚL GUILLERMO MORANDINI

Viceintendente

Dr. JUAN ÁNGEL LÓPEZ

Secretario de Gobierno y Coordinación General

Cra. VERÓNICA ALEJANDRA SALVATELLA

Secretaria de Hacienda.

Autoridades Honorable Concejo Deliberante

Sra. Mariel Naya Yrigoyen

Presidente

Sra. Rosa Müller

Vicepresidente 1°

Prof. Rodolfo Santini

Vicepresidente 2°

Dr. Carlos Rubín

Cra. Fabiana Ruiz

Dr. Oscar Arbelo

Sra. Maria Gabriela Crespi

Sr. Axel Toffoli

Prof. Rodolfo Santini

Sr. JosiasCerono

Cra. Rosa Müller

Sra. Natalia Zakegian



RESOLUCION Nº 153.

VISTO:

La necesidad de constitución de los Fondos Permanentes de la Dirección de Asuntos Barriales; y

CONSIDERANDO:

Lo normado por los Art. 71 inc. 11 y 27 y Art. 79 inc. a) de la Carta

Orgánica Municipal; y

La conformidad prestada por la Sra. Secretaría de Hacienda corresponde autorizar los fondos Permanentes solicitados; y

POR ELLO EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONSTITUYANSE los fondos permanentes de la Dirección de Asuntos Barriales, por la suma de pesos CUARENTA MIL (\$40.000,-). -

ARTICULO 2°: ESTABLECER que la Secretaría de Hacienda emitirá los respectivos comprobantes de entrega por el consignado artículo que precede de la presente Resolución, el cual será suscripto por la Dirección de Asuntos Barriales.-

ARTICULO 3°: ESTABLECER que la Dirección de Asuntos Barriales deberá presentar comprobantes de gastos de los fondos asignados, los cuales serán analizados por la Secretaría de Hacienda, teniendo esta última la potestad de requerir mayor documentación en caso de considerar insuficientes los comprobantes de gastos presentados.-

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ Secretario da Gobierno y Coordinación General Municipaldad de Curuzú Custiá

* CORRIENTES

DAD DE CURUZ

r. JO MIGUE ANGEL IRIGOYEN INTENNENTE Omnicipalidacide Ciruzú Guatiá



ARTICULO 4°: ESTABLECER que la rendición de cuentas se efectuará cada vez que la Dirección de Asuntos Barriales agote, mínimamente el 75 % (setenta y cinco) de los fondos asignados.-

ARTICULO 5°: ESTABLECER que una vez rendidos los gastos y siempre que la Secretaría de Hacienda considere suficientemente acreditados los mismos, procederá al reintegro de los fondos.-

ARTICULO 6°: ESTABLECER que la presente Resolución será refrendada por la Sra. Secretaria de Hacienda.-

ARTICULO 7°: PASE a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

ARTICULO 8°: COMUNÍQUESE, regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. JUAN ALGEL LOPEZ Secretario de Gobierno y Coordinación General Municipalidad de Curuzú Cuatiá 1 6 MAR 2022



RESOLUCIÓN Nº 154. . . .

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. Raúl Alejandro JARA DNI 35.701.331; en el Expediente Administrativo Nro. 0611/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la ayuda económica es a efectos de solventar gastos de traslado por enfermedad, honorarios médicos y medicamentos.

Que atento a que el requiriente es sostén de su grupo familiar resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda económica.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos CUARENTA MIL (\$ 40.000) al Sr. Raúl Alejandro JARA DNI 35.701.331.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.-

CURUZU CUATIA 1 6 MAR 2000

CURUZU CUATIA 1 6 MAR 2000

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ
Secretorio de Gobierno
y Coord-pación General
Municipalidad de Curuzú Cuatiá



RESOLUCIÓN Nº 155 . .

VISTO:

El convenio suscripto oportunamente con Rotary Club Curuzú Cuatiá en cuanto al concurso internacional "Chau Polio"; y

CONSIDERANDO:

Que atento al compromiso asumido con el Rotary Club Curuzú Cuatiá en el concurso mundial de murales de concientización de la lucha para la erradicación de la poliomelitis, se debe realizar la erogación convenida con la artista Sonia Elvira FERNÁNDEZ DNI 23.083.249 que concluyó con su trabajo sobre el muro ubicado sobre calle Berón de Astrada entre las calles Rivadavia y Belgrano.-

Que es menester mencionar que el convenio suscripto oportunamente con la organización mencionada era de hacerse cargo de la mano de obra del mismo, mientras que Rotary Club Curuzú Cuatiá se hacía cargo del total de materiales que demande la obra de la artista.-

Que es política de este DEM incentivar la participación, en especial de jóvenes de nuestra ciudad, en la cultura, educación, creatividad y arte.-

Que resultan atendible las razones por las cuales se debe realizar la erogación mencionada.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: ABONAR la suma de Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000) a la Sra. Sonia Elvira FERNÁNDEZ DNI 23.083,249.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publíquese y archívese.

CURUZU CUATIA

DAD DE CURU

1 8 MAR 202

Secretario de Gobierno y Coordinación General nicipalidad de Curuzú Cuatia

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ

Dr. JOSE MIGUEL ANGEL IRIGOYEN INTENDENTE Municipalidad de Curuzú Cuatiá



RESOLUCIÓN Nº 156

VISTO:

La ayuda económica solicitada por el Sr. <u>Ricardo OCAMPO</u>, D.N.I. **34.238.489**; en el Expediente Administrativo Nro. 0510/22; y

CONSIDERANDO:

Que, resultan atendible las razones por las cuales solicita la referida ayuda

económica.-

POR ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR una ayuda económica de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000,-) al Sr. Ricardo OCAMPO, D.N.I. 34.238.489.-

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el importe de la erogación será imputado a la partida del DEM 2.1.5.1.1 del Presupuesto General de la Municipalidad.-

ARTICULO 3°: ORDENAR el pase a Contaduría para su conocimiento y demás efectos.

ARTICULO 4°: COMUNÍQUESE al HCD, registre, publiquese y archívese.-

CURUZU CUATIA

DE CURUZ

CORRIENT

Dr. JUAN ANGEL LOPEZ Sacretario de Gobierno y Caordinación General Municipa del de Curuzú Cuatiá Or. JOSE A IGUEL ANGEL IRIGOYEN ATENDENTE Municipal dad de Guruzó Guatió



"Zor tanto y a virtud de las facultades que me revisten, ordeno y mando que se haya y tenga este pueblo, por el pueblo de Xuestra Señora del Zilar

de Ouruzú Ouatiá"

Grl Dr. Manuel Belgrano 16 de noviembre 1810

Gobierno Municipal de Curuzú Cuatiá

